



100-0383

La Playa de Belén, 18 de junio 2020

Señores

**ACADEMIA DE HISTORIA DE NORTE DE SANTANDER**

Calle 8 No. 3-47 Palacio Nacional  
Academiahistoria.ndes@gmail.com  
San José de Cúcuta

**Asunto:** Solicitud Acto administrativo de creación del Concejo Municipal del Municipio de La Playa de Belén.

Respetado Señores:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 9º de la Ley 549 de 1999, por medio del cual se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET *"deberá elaborarse un cálculo actuarial respecto de cada entidad territorial y sus entidades descentralizadas de acuerdo con la metodología y dentro del programa que diseñe la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público"*, en virtud de esta disposición, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encuentra facultado para determinar los parámetros del programa a través del cual se estima el Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales.

La Ley 1755 de 2015 por medio de la cual se regula el Derecho de Petición y se sustituye en un título de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que, mediante el ejercicio del Derecho de Petición, entre otras actuaciones, se puede solicitar información, consultar, examinar y requerir copias de documentos.

En virtud de lo anterior, El Municipio de La Playa de Belén con NIT 800 000 681-8 solicita muy respetuosamente copia del acto administrativo de creación del Concejo Municipal del Municipio de La Playa de Belén.

Agradeciendo su atención a la presente.

Cordialmente,

**IDIER HUMBERTO ALVAREZ GARCIA**  
Alcalde Municipal

ELABORÓ: SAID ORTIZ ORTIZ-AUXILIAR ADMINISTRATIVO

